



Rawson (Chubut), 18 de noviembre de 2022

**Dictamen N° 338/22 CF**

**Ref.: Expte. 40733/22 TC  
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
R/ANT. LIC. PUB. N° 32/2022  
ADQ. INDUMENTARIA (EXPTE. 01452-S-2022)**

**Señora Presidente  
Cr. Liliana Underwood**

Viene a mi escritorio el referenciado expediente, para intervención de mi parte, en instancia de consulta previa conforme artículo 32 Ley V N° 71, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad y que han sido reseñadas sucintamente a fs. 182 en las que se tramitó licitación pública para adquisición de indumentaria de trabajo de invierno y verano para personal de AVP, con un presupuesto oficial de \$ 24.063.660,00 con afectación preventiva a fs. 16.

Que obra a fs. 34 Resolución N° 1585/2022 AVP aprobación PBC, llamado a licitación fijando presupuesto, lugar, fecha y hora de apertura, disponiendo publicaciones de ley, las que obran a fs. 63/70.

A fs. 172 obra cuadro comparativo de las ofertas recibidas, con las conclusiones de la comisión permanente de adjudicaciones a fs. 173 sugiriendo adjudicar a CARDENAS HECTOR HUGO renglones 1 y 2 por \$ 12.407.466 y a FORTIN REPUBLICA S.A el renglón 2 por \$ 11.389.396,50.

Obra a fs. 174 opinión legal de asesor de AVP en dictamen 11812-22.

A fs. 179 obra proyectada resolución de adjudicación.

Con todo lo expuesto, se ha cumplimentado con el Acuerdo 443/21 de este Tribunal de Cuentas y no tengo observaciones que formular.

Así me expido.